



DECRETO ALCALDICIO N° 1861 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 25 JUN 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1742 de fecha 11 de Junio de 2019 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos "Programa FOFAR" para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 110 de fecha 10.06.2019, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-30-L119** de "Medicamentos canasta Básica", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron **20** Oferentes de las cuales solo 4 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-30-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**Medicamentos Programa FOFAR**", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 2.019.130 (neto).

WINPHARM RUT 76.079.782-0	\$ 517.500
LABORATORIO PASTEUR S.A. RUT 87.674.400-7	\$ 444.130
SOCOSEP S.A RUT 76.348.947-7	\$ 337.500
MEDINOVA FARMA LIMITADA RUT 76.099.325-5	\$ 720.000

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE